



Castilla-La Mancha

Información
para las familias
participantes en
el proceso de
admisión del
alumnado
2019/20.

Admisión de Alumnado 2019 2020

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA,
SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO



SOLICITUD DEL 1 AL 28 DE FEBRERO A TRAVÉS DE PAPÁS 2.0
papas.jccm.es



Castilla-La Mancha

Reuniones informativas en los centros educativos durante la segunda quincena de enero
Consulte la guía para familias disponible en el Portal de Educación

MÁS INFORMACIÓN: www.educa.jccm.es | Centros educativos | Teléfono Único 012



Normativa.

- ✓ **Decreto 1/2017**, de 10 de enero de 2017.
- ✓ **Orden de 5/2017**, de 19 enero (DOCM de 30 de enero) de desarrollo del Decreto.
- ✓ **Resolución de 10 de enero de 2019**, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2019/20.
- ✓ **Instrucciones** sobre el proceso.
- ✓ **Resoluciones** de las personas titulares de cada Dirección Provincial sobre **áreas de influencia**, **centros adscritos** y reserva de puestos escolares vacantes para **ACNEES**.



Plazos y fechas.

- ✓ **1. Plazo Ordinario:**
Del 1 al 28 de febrero.
- ✓ **2. Fuera de Plazo:**
1 de marzo a 15 de mayo.
- ✓ **3. Plazo Extraordinario:**
A partir del 16 de mayo.



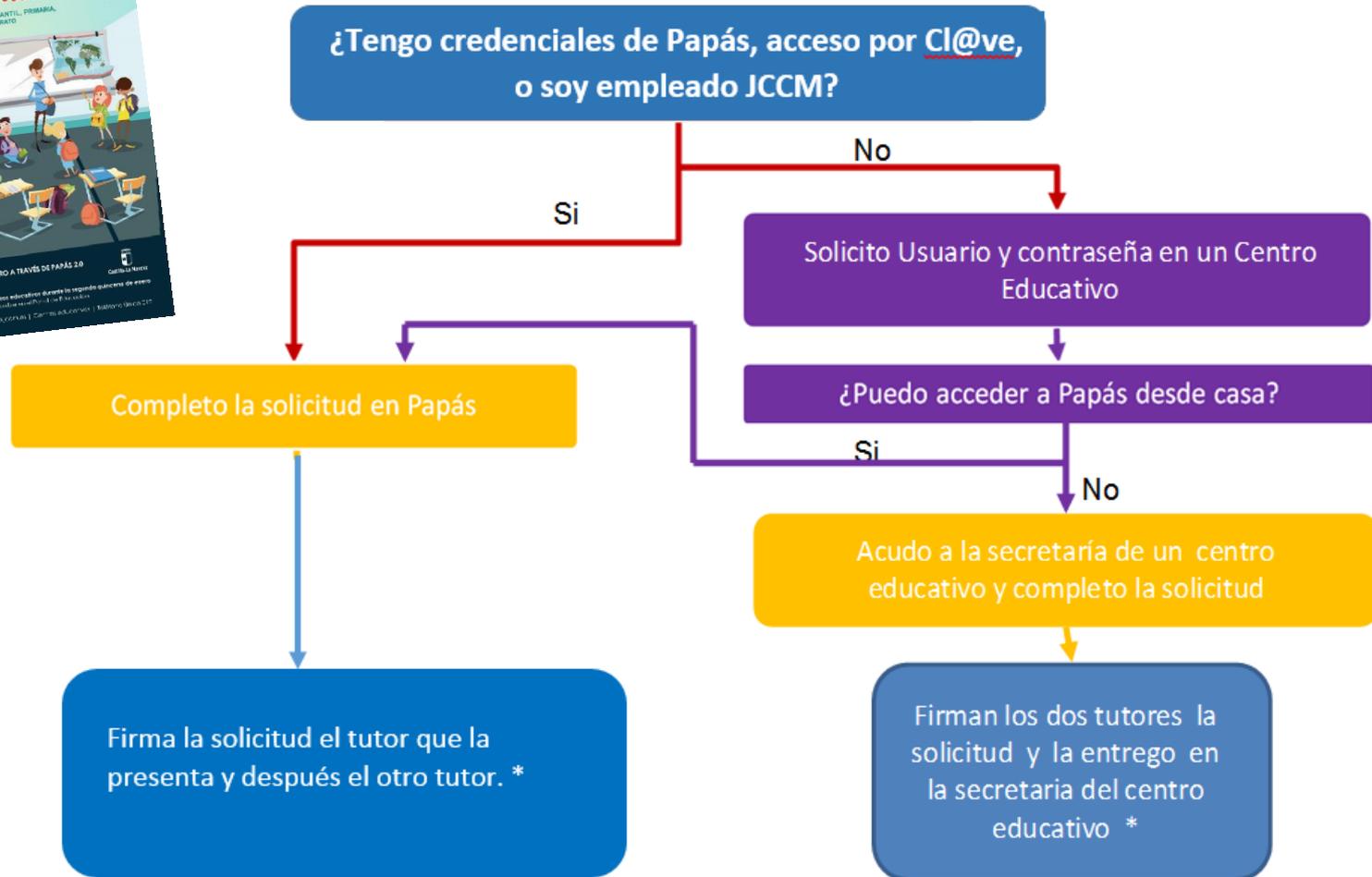
Plazo Ordinario:

1 al 28 de febrero

Tramitación por Papás 2.0.

1. Alumnado de nueva incorporación al sistema educativo (3 años).
2. Alumnado que para cambiar de etapa debe solicitar un centro distinto al actual (paso de un CEIP a un IES).
3. Alumnado que solicita un cambio de centro.
4. Alumnado que se encuentra cursando 4º de ESO y solicita la confirmación de su centro para cursar Bachillerato (si solicita otro centro en primer lugar pierde su derecho de preferencia, salvo en el caso de solicitar Artes).

Solicitudes a través de Papás 2.0.



*En los casos en los que sólo haya un tutor legal, se deberá firmar una Declaración Responsable que se adjuntará a la solicitud junto con la documentación que acredite esa circunstancia.



Papás 2.0.



- ✓ La solicitud debe ir firmada por los dos progenitores/as o tutores/as legales. En caso de Bachillerato, puede ir firmada solo por uno/a o el propio/a alumno/a si es mayor de edad.
- ✓ En caso de localidades con varios centros es conveniente completar todas las opciones. De no ser así, se considerarán las casillas vacías como que eligen “cualquier centro” de su área de influencia.
- ✓ Es obligatorio que todos los usuarios mayores de edad registren un correo electrónico de uso personal en el primer acceso. Este correo luego es utilizado para el envío de notificaciones (registro correcto de la solicitud, aviso de publicaciones,...) y para establecer una nueva contraseña de acceso en caso de haberla olvidado.



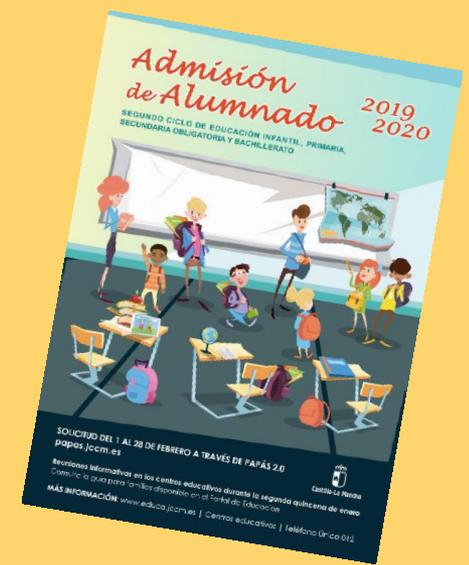
Papás 2.0.



- ✓ El anexo de miembros computables aparece en la solicitud.
- ✓ Obligatoriedad de marcar SÍ o NO en los criterios.
- ✓ Posibilidad de registro en los centros por un funcionario por delegación del director.
- ✓ Las solicitudes de confirmación de 4ºESO para Bachillerato se realizarán también por Papás.
- ✓ Las Reclamaciones, tanto a la baremación como a la adjudicación provisionales, también por Papás 2.0.

Fuera de Plazo:

1 de marzo a 15 de mayo



1. Se graban en Papás 2.0.
2. Se adjudican después de la última de Plazo Ordinario (9 de julio).
3. No se valoran los méritos (domicilio, renta, hermanos,...).
4. Se adjudican según la fecha de presentación.
5. Los cambios de centro no precisan “justificación”.
6. Se debe aportar el documento del padrón o el certificado laboral.

Plazo Extraordinario

A partir del 16 de mayo

1. Incorporación al sistema desde el exterior.
2. Cambios de localidad tanto en domicilio familiar, como laboral.
3. Cambios de centro dentro de la localidad por una circunstancia que responda a casos excepcionales, tales como violencia de género o acoso escolar (se debe adjuntar escrito y documentación para su supervisión por el Servicio Provincial de Inspección Educativa).

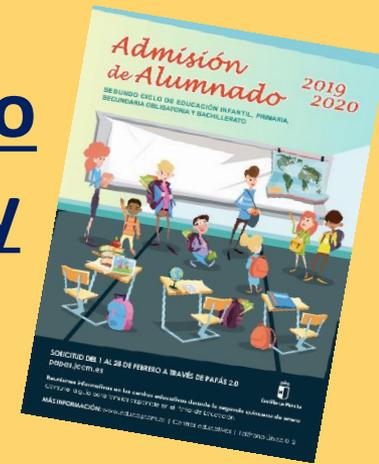




BAREMACIÓN.

1. Existencia de hermanos matriculados, o hermanas matriculadas, en el centro.
2. Proximidad al domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres, tutores o tutoras legales..
3. Existencia de padres, madres o tutores o tutoras legales que trabajen en el centro.
4. Concurrencia de discapacidad en el alumno o alumna, o en algunos de sus padres, madres, tutores o tutoras legales, hermanos o hermanas.
5. Condición legal de familia numerosa.
6. Situación de acogimiento familiar del alumno o la alumna.
7. Renta per cápita de la unidad familiar.
8. Expediente académico (sólo para Bachillerato).

1. Existencia de hermanos matriculados o hermanas matriculadas en el centro y padres, madres, tutores o tutoras legales que trabajen en el mismo.
(Máximo 10 puntos)



- Por existencia de hermanos o hermanas en el centro:
10 puntos.
- Por existencia de padres, madres, tutores o tutoras legales que trabajen en el centro:
8 puntos.

2. Proximidad al domicilio (máximo 10 puntos).

- Domicilio en el área de influencia del centro: 10 puntos.
- Domicilio laboral, o lugar de trabajo, en el área de influencia del centro: 8 puntos.
- Domicilio familiar, laboral o lugar de trabajo en área de influencia limítrofes del Centro: 5 puntos.
- Otras áreas de influencia dentro del mismo municipio: 3 puntos.
- Otros municipios con centro escolar sostenido con fondos públicos: 0 puntos.

En ningún caso se puede sumar los puntos del domicilio laboral con los correspondientes al domicilio familiar.

Ambos criterios no son excluyentes entre sí (pueden ser alegados los dos), el sistema opta por el criterio más favorable para el interesado o interesada en cada caso.



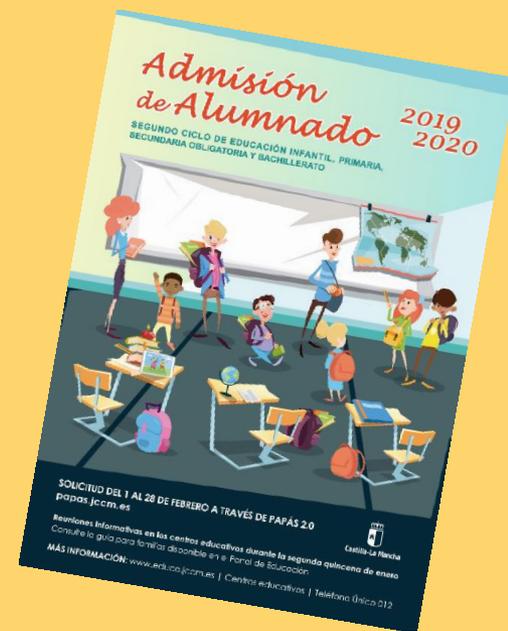
3. Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el alumno o alumna, en algunos de sus padres, madres, tutores o tutoras legales, hermanos o hermanas.
(máximo 2 puntos).

- Por discapacidad en el alumno o alumna solicitante: 2 puntos.
- Por discapacidad en alguno de sus padres, madres, tutores o tutoras legales del alumno o alumna solicitante: 1 punto.
- Por discapacidad en alguno de los hermanos o hermanas del alumno o alumna solicitante: 0,5 puntos.



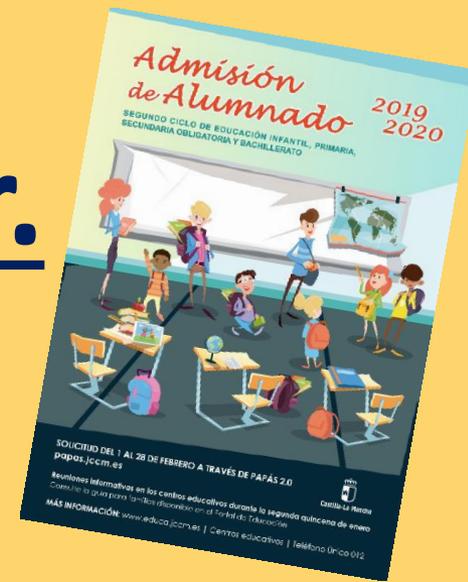
4. Condición legal de familia numerosa.

(máximo 2 puntos)



- Familia numerosa de categoría especial:
2 puntos.
- Familia numerosa de categoría general:
1 punto.

5. Acogimiento familiar.



- Situación de acogimiento familiar del alumno o la alumna: 2 puntos.

6. Rentas anuales de la unidad familiar * (máximo 1 punto).

- Rentas *per cápita* igual o inferior al IPREM 2017 (7.519,59 €/año): **1 punto.**
- Rentas *per cápita* que no superen el doble del IPREM 2017 (15,039,18 €/año): **0,5 punto.**
- Rentas *per cápita* superior al doble del IPREM 2017: **0 puntos.**



*Si han presentado Declaración de la Renta 2017: Suma de las casillas 415 (Base imponible general) y 435 (Base imponible del ahorro).

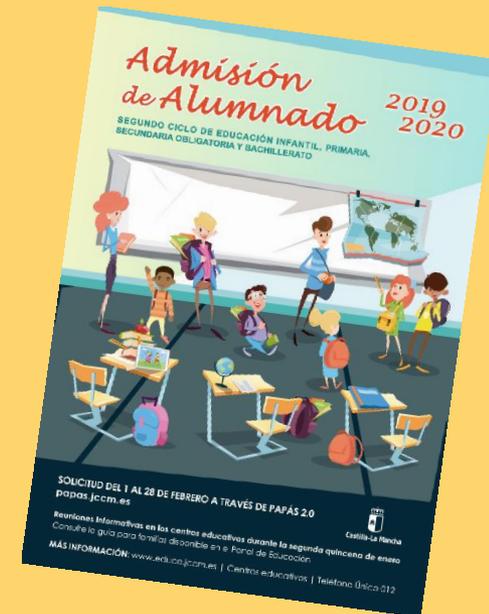
*Si no se ha presentado Declaración de la Renta en 2017: Se realizarán las siguientes operaciones en las cuantías imputadas en el Certificado Tributario de IRPF de 2017, expedido por la Agencia Tributaria: Rendimientos íntegros del trabajo + Rendimientos del capital mobiliario + Ganancias patrimoniales sometidas a retención - Gastos deducibles de estos rendimientos conforme a la normativa tributaria.

7. Expediente académico

(Solo para Bachillerato).

Nota media de 1º a 3º de ESO

- Nota media entre 5 y 5,9: 1 punto.
- Nota media entre 6 y 6,9: 2 puntos.
- Nota media entre 7 y 7,9: 3 puntos.
- Nota media entre 8 y 8,9: 4 puntos.
- Nota media entre 9 y 10: 5 puntos.



CRITERIOS DE DESEMPATE (a igualdad de puntos).

- ✓ 1. Hermanos matriculados o hermanas matriculadas en el centro.
- ✓ 2. Mayor puntuación, por este orden, en:
 - Proximidad al centro del domicilio familiar, o del lugar de trabajo.
 - Existencia de padres, madres, tutores o tutoras legales que trabajen en el centro.
 - Discapacidad en el alumno, alumna, padres, madres, tutores o tutoras legales, hermanos o hermanas.
 - Condición legal de familia numerosa.
 - Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna.
 - Rentas anuales de la unidad familiar.
 - Expediente académico, en el caso de Bachillerato.
- ✓ 3. Número aleatorio de solicitud (sorteo 24 de abril de 2019).



CÓMO REALIZAR SOLICITUDES



Se accede a Papás 2.0 por el siguiente enlace:

<https://papas.jccm.es>

Para más información sobre acceso o recuperación de contraseñas en el Portal de Educación puede consultar [cómo acceder a Papás](https://goo.gl/CEyj5e) (<https://goo.gl/CEyj5e>)

NOTA: algunas fechas de los pantallazos no están actualizadas. Eso es indiferente para rellenar la solicitud pues el procedimiento es el mismo.

Papás 2.0

Selección de módulo

Elija el módulo donde desea ingresar



Después de entrar en Papás pinchamos en “Secretaría Virtual” para acceder.



- Tramitación por Internet
- Mis trámites
- Mis expedientes
- Mis datos

Noticias

No hay noticias nuevas

← anterior

siguiente →

Secretaría Virtual



Tramitación por Internet > Enviar solicitud.



Ayuda

Comunicación

EVALUA





Tramitación por Internet

- Enviar solicitud
- Trámites del centro

Mis trámites

Mis expedientes

Mis datos

Trámites disponibles

Número total de registros: 7

Descripción
Admisión en Enseñanzas de 2º Ciclo Educación Infantil, Primaria, ESO. Curso 2018/19
Admisión de Enseñanzas de Bachillerato. Permanencia en el mismo u otro centro. Curso 2018/19
Admisión en Centros Docentes que imparten Educación para Personas Adultas - Segundo cuatrimestre. Curso 2017/18
Solicitud de Premios Extraordinarios de FP de GS correspondientes al curso 2016/17
Solicitud de inscripción en las pruebas para la obtención de determinados títulos de Formación Profesional Curso 2017/18
Solicitud de participación en el Programa Somos Deporte 3-18. Curso 2017-2018
Reclamación a procesos de admisión

Dentro del cuadro de procedimientos disponibles, pulsamos en el que nos ocupa en este momento “Admisión de alumnos en centros docentes (2º Ciclo Educación Infantil, Primaria, ESO o Bachillerato). **Curso 2019-20.**”

NOTA: En los pantallazos siguientes aparece “Solicitud de admisión en E. Infantil, E. Primaria y E.S.O.” pero el procedimiento cuando se elige el proceso de Bachillerato es el mismo.

Trámite: Admisión en Enseñanzas de 2º Ciclo Educación Infantil, Primaria, ESO. Curso 2018/19

Convocatoria para solicitar puestos escolares en los centros públicos y privados concertados de Castilla-La Mancha que imparten enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 5/2017, de 19 de enero (DOCM del 30 de enero), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla-La Mancha.

Destinatarios:

Esta solicitud es para alumnos que soliciten algún curso de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.

A partir del 22/09/2018 se ha cerrado este trámite en la plataforma. Si necesita escolarizar a su hijo o hija, ha de dirigirse al Servicio de Escolarización de la Dirección Provincial de Educación que le corresponda, o al centro educativo en el que desee escolarizarlo, y realizar la petición rellenando una solicitud de Admisión (en papel).

Número total de registros: 3

Descripción	Plazo Presentación	Personas que pueden presentar la solicitud	¿Requiere Firma Electrónica?	Anexos a aportar
Presentación de Solicitudes	24/01/2018 - 15/03/2018	Tutores legales de los alumnos y alumnas	No	Sí
Baremo Enseñanzas Obligatorias. Presentación de Solicitudes (FUERA DE PLAZO) - 1	27/04/2018 - 16/05/2018	Tutores legales de los alumnos y alumnas	No	Sí
Publicación del baremo definitivo y Adjudicación Provisional. Solicitudes Extraordinarias	17/05/2018 - 11/06/2018	Tutores legales de los alumnos y alumnas	No	Sí



Hacemos clic en “Presentación de Solicitudes” y, después, en “Seleccionar”.

Aparece en este momento la pantalla de Selección de solicitante. Si nuestro hijo/a ya está escolarizado/a, aparecerá su nombre en ella y pulsaremos encima para comenzar a rellenar la solicitud.



Tramitación por Internet

- Enviar solicitud
- Trámites del centro

Mis trámites

Mis expedientes

Mis datos

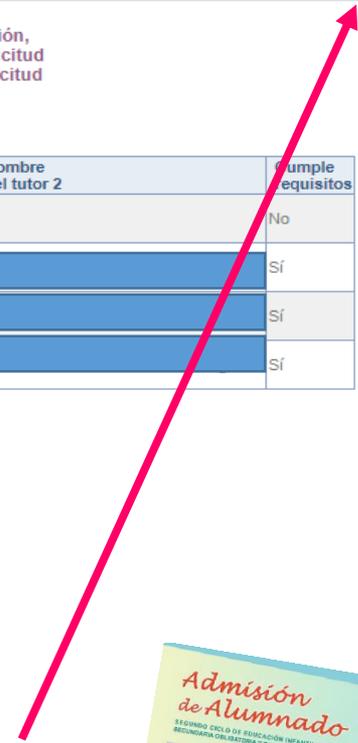
Selección de solicitante



Para enviar una solicitud a nombre de una de las personas que se relacionan a continuación, pulse sobre su nombre y elija la opción 'Seleccionar'. En caso de que quiera enviar una solicitud para otra persona, pulse sobre el botón situado en el margen superior derecho, 'Enviar solicitud para otra persona.'

Número total de registros: 4

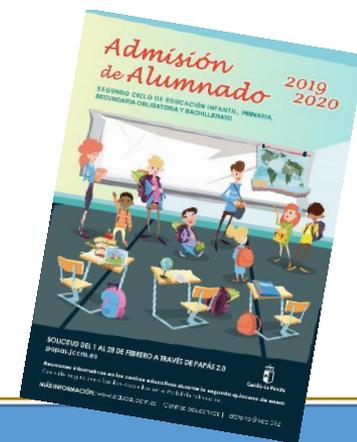
Alumno/a	DNI/Pasaporte del alumno/a	Nºd. escolar	Fecha nacimiento	DNI/Pasaporte del tutor 1	Nombre del tutor 1	DNI/Pasaporte del tutor 2	Nombre del tutor 2	Cumple requisitos
								No
								Sí
								Sí
								Sí



Si nuestro/a hijo/a no está escolarizado/a, pulsamos sobre el botón del “muñeco” de la parte superior izquierda.

Ayuda

Comunicación





SALIR

CIUDADANO [input field]

Solicitud de admisión en E. INFANTIL, E. PRIMARIA, E.S.O.

V. Que la unidad familiar tiene condición legal de FAMILIA NUMEROSA Si No * General Especial * Nº de Título y fecha de validez [input field] [input field]

VI. Que el alumno o alumna, se encuentra en SITUACIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Si No *

VII. Que el alumno o alumna tienen DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN por necesidades educativas especiales Si No *

VIII. Solicita prioridad para ser admitido/a en el centro educativo que las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes establezcan en sus respectivas Resoluciones Provinciales, por estar matriculado en el conservatorio de Música o de Danza [input field] y DESEA SIMULTANEAR las Enseñanzas profesionales de Música o de Danza con las enseñanzas de ESO o Bachillerato Si No *

IX. Solicita prioridad para ser admitido/a en el centro educativo que las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes establezcan en sus respectivas Resoluciones Provinciales, por estar siguiendo programas deportivos de alto rendimiento en la instalación deportiva [input field] y DESEA COMPAGINAR estos programas deportivos de alto rendimiento con las enseñanzas de ESO o Bachillerato Si No *

IMPORTANTE: A EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE LOS DATOS DECLARADOS EN LA ADMISIÓN DE ALUMNOS, LOS SOLICITANTES:

SEGÚN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 39/2015, ESTA CONSEJERÍA VA A PROCEDER A VERIFICAR TODOS ESTOS DATOS, SALVO QUE USTED NO AUTORIZE EXPRESAMENTE DICHA COMPROBACIÓN.(16)

PARA AQUELLOS DATOS QUE DEBAN SER CERTIFICADOS POR EMPRESAS U ORGANISMOS PRIVADOS, O QUE HAYAN SIDO CERTIFICADOS POR ORGANISMOS DEPENDIENTES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

EN CASO DE NO AUTORIZACIÓN, ADJUNTAR A ESTA INSTANCIA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO QUE SE DECLARAN, Y QUE SON LOS SIGUIENTES (17)

<input type="checkbox"/> Certificado de domicilio laboral	Examinar [input field]	<input type="checkbox"/> Certificado de padres o tutores legales que trabajan en uno de los centros solicitados o en un centro adscrito	Examinar [input field]
<input type="checkbox"/> Título de familia numerosa, en su caso	Examinar [input field]	<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento del alumno o alumna y de, al menos, uno de sus padres o tutores legales	Examinar [input field]
<input type="checkbox"/> Certificado del programa de deportista de alto rendimiento	Examinar [input field]	<input type="checkbox"/> Certificado de dictamen de discapacidad	Examinar [input field]
<input type="checkbox"/> Dictamen de Escolarización por necesidad específica de apoyo educativo	Examinar [input field]	<input type="checkbox"/> Título de familia numerosa	Examinar [input field]
<input type="checkbox"/> Certificado de matrícula del Conservatorio	Examinar [input field]	<input type="checkbox"/> Certificado de hermanos escolarizados en uno de los centros solicitados o en un centro adscrito	Examinar [input field]
<input type="checkbox"/> Certificado académico oficial	Examinar [input field]	<input type="checkbox"/> Certificado académico oficial	Examinar [input field]

Si no se autoriza a la Administración a comprobar los datos es necesario adjuntar la documentación oportuna que justifique los criterios alegados en la solicitud. Para ello se pulsa donde pone "Examinar" de modo que se acceda a la carpeta de su ordenador en la que está el documento justificativo y se adjunta. Los documentos a adjuntar deberán tener formato PDF, un máximo de 5 MB y en el nombre únicamente letras, números y el guion alto.



CIUDADANO [input field]

SALIR

Solicitud de admisión en E. INFANTIL, E. PRIMARIA, E.S.O.

V. Que la unidad familiar tiene condición legal de FAMILIA NUMEROSA
VI. Que el alumno o alumna, se encuentra en SITUACIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR
VII. Que el alumno o alumna tienen DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN por necesidades educativas especiales
VIII. Solicita prioridad para ser admitido/a en el centro educativo que las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes establezcan en sus respectivas Resoluciones Provinciales, por estar matriculado en el conservatorio de Música o de Danza
IX. Solicita prioridad para ser admitido/a en el centro educativo que las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes establezcan en sus respectivas Resoluciones Provinciales, por estar siguiendo programas deportivos de alto rendimiento en la instalación deportiva

IMPORTANTE: A EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE LOS DATOS DECLARADOS EN LA ADMISIÓN DE ALUMNOS, LOS SOLICITANTES:

SEGÚN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 39/2015, ESTA CONSEJERÍA VA A PROCEDER A VERIFICAR TODOS ESTOS DATOS, SALVO QUE USTED NO AUTORIZE EXPRESAMENTE DICHA COMPROBACIÓN.(16)

PARA AQUELLOS DATOS QUE DEBAN SER CERTIFICADOS POR EMPRESAS U ORGANISMOS PRIVADOS, O QUE HAYAN SIDO CERTIFICADOS POR ORGANISMOS DEPENDIENTES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

EN CASO DE NO AUTORIZACIÓN, ADJUNTAR A ESTA INSTANCIA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO QUE SE DECLARAN, Y QUE SON LOS SIGUIENTES (17)

Grid of certification requirements with 'Examinar' buttons and input fields. Includes items like 'Certificado de domicilio laboral', 'Título de familia numerosa', 'Certificado de empadronamiento', etc.

Al terminar se pincha en la opción de firma.

Ayuda
Comunicación
EVALUA

Deberán realizar la firma telemática **LOS DOS** progenitores/as o los dos tutores/as legales del alumno/alumna.

EN CASO CONTRARIO NO SE REGISTRA LA SOLICITUD



Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Solicitud de admisión en E. INFANTIL, E. PRIMARIA, E.S.O.

Certificado de la renta anual de la unidad familiar

Certificado de domicilio laboral

Alumnos con necesidades educativas especiales: Dictamen de Escolarización

IGUALMENTE, DECLARAN CONOCER QUE EN CASO DE FALSEDADE EN LOS DATOS APORTADOS POR LOS/LAS SOLICITANTES O DE OCULTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS QUE PUEDA DEDUCIRSE INTENCIÓN DE ENGAÑO EN BENEFICIO PROPIO, TENDRÁ COMO CONSECUENCIA, UNA VEZ DADO TRÁMITE DE AUDIENCIA AL SOLICITANTE, LA NO VALORACIÓN DE LA SOLICITUD Y, POR TANTO, LA PÉRDIDA DEL PUESTO ESCOLAR ASIGNADO, PROCEDIÉNDOSE A LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNO O ALUMNA DE OFICIO UNE VEZ PUBLICADA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y, EN CUALQUIER CASO, CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL CURSO ESCOLAR PARA EL QUE SE SOLICITA PUESTO ESCOLAR POR PARTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN. (ART. 12.8 DEL DECRETO 1/2017, DE 10 DE ENERO)

Todas las instancias deberán estar firmadas por el padre y la madre, o tutores legales, salvo resolución judicial por la que se prive de la patria potestad de los hijos a uno de los progenitores (hecho éste que deberá ser acreditado en el momento de presentación de esta solicitud). En caso de imposibilidad de firma conjunta, se le podrá requerir un impreso de declaración responsable en el que se justifique la firma de uno sólo de los progenitores.

DECLARO:
Que la solicitud de Admisión de Alumnado solamente está firmada por el padre/madre/tutor legal/tutora legal, debido a:

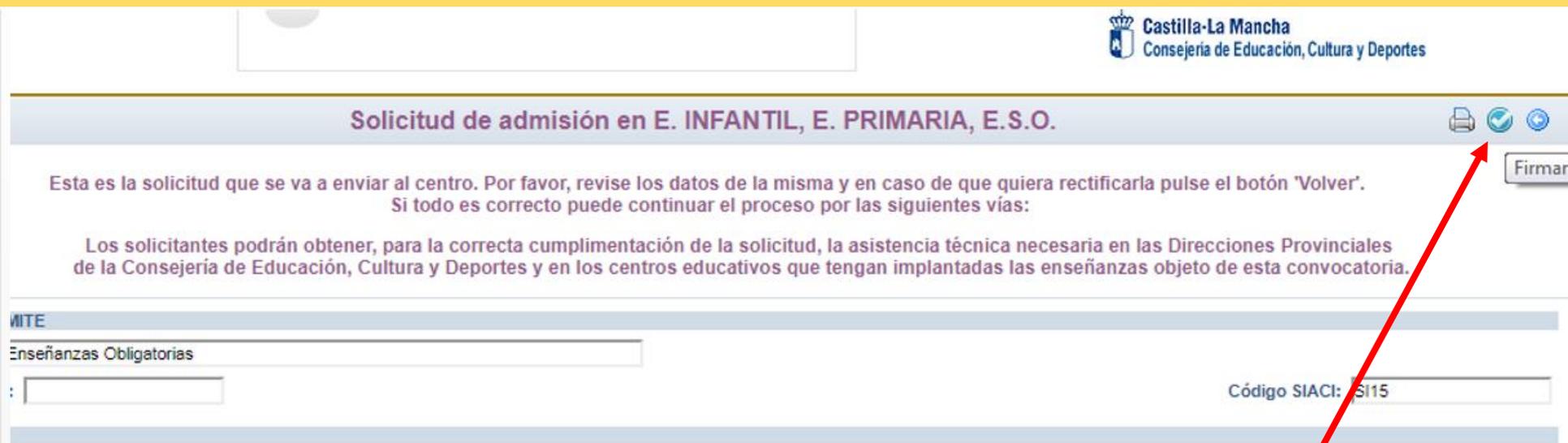
- Familia monoparental
- Fallecimiento del otro progenitor
- Privación al otro progenitor de la patria potestad de los hijos por resolución judicial
- Orden o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares
- Imposibilidad material de contactar con el otro progenitor, por residencia en otro país o desconocimiento de su domicilio
- Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad (artículo 156 del Código Civil)
- Otras circunstancias (especificar)

Green checkmark icon and blue refresh icon in the top right corner.

Únicamente en los casos que contempla la normativa para que la solicitud solo pueda ser firmada por uno de los progenitores/as o tutores/as legales, la persona firmante deberá rellenar la declaración adjuntando la documentación responsable que justifique la razón de por qué se da esta situación. Para ello se pulsa donde pone "Examinar" de modo que se acceda a la carpeta de su ordenador en la que está el documento justificativo y se adjunta. Los documentos a adjuntar deberán tener formato PDF, un máximo de 5 MB y en el nombre únicamente letras, números y el guion alto. Después se firma y se continúa el proceso de la misma forma.

El sistema realiza ahora una serie de comprobaciones sobre nuestra solicitud. Si todo es correcto, nos muestra un resumen de la misma. Si no es así, nos avisa de ello y podemos corregir los errores.

Cuando toda la información está correctamente introducida aparece este mensaje.



Castilla-La Mancha
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Solicitud de admisión en E. INFANTIL, E. PRIMARIA, E.S.O.

Esta es la solicitud que se va a enviar al centro. Por favor, revise los datos de la misma y en caso de que quiera rectificarla pulse el botón "Volver".
Si todo es correcto puede continuar el proceso por las siguientes vías:

Los solicitantes podrán obtener, para la correcta cumplimentación de la solicitud, la asistencia técnica necesaria en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en los centros educativos que tengan implantadas las enseñanzas objeto de esta convocatoria.

WITE

Enseñanzas Obligatorias

Código SIACI: SI15

Firmar

A continuación es necesario pulsar el botón de firma  para continuar con el proceso de teletramitación.





CIUDADANO 

SALIR

Resumen del proceso de teletramitación



Su solicitud ha sido tramitada correctamente.

Admisión en Enseñanzas de 2º Ciclo Educación Infantil, Primaria, ESO. Curso 2018/19

Datos del registro electrónico de la solicitud teletramitada

Fecha y Hora:

Número de registro:



Finalmente, el programa nos mostrará nuestra solicitud tramitada correctamente, indicándonos cuándo se ha registrado y el número de registro que posee.

- Tramitación por Internet
- Mis trámites
- Mis expedientes
- Mis datos

Noticias

No hay noticias nuevas

anterior siguiente



Secretaría Virtual

Puede consultar la solicitud realizada en Papás:

Mis trámites > Mis solicitudes.

Ayuda

Comunicación

EVALUA



CALENDARIO: ENERO-FEBRERO

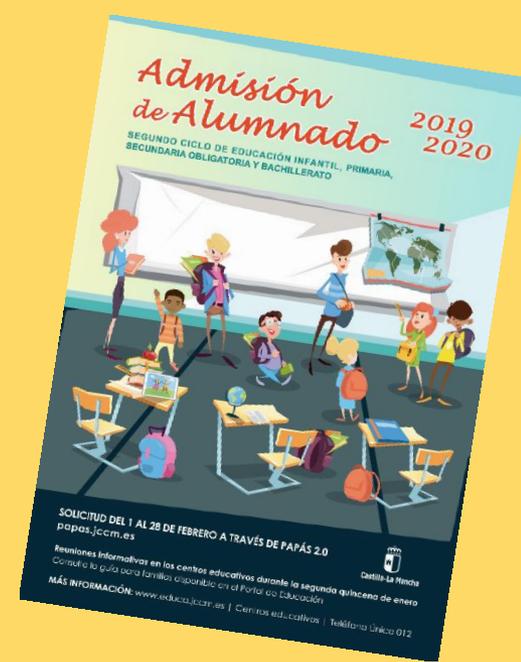
✓ Hasta el 28 de enero:

- Publicación de áreas de influencia y vacantes.
- Constitución de las diferentes Comisiones.

✓ Hasta el 30 de enero:

- Sincronización de Papás y Delphos.
- Actualización de datos.

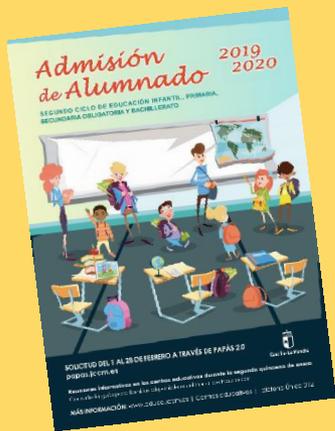
✓ Del 1 al 28 de febrero: plazo de presentación de solicitudes.



MARZO-ABRIL



- ✓ 1 de marzo: Comienzo del período de “fuera de plazo” para la presentación de solicitudes.
- ✓ 11 de abril: Publicación del baremo provisional.
- ✓ Hasta el 26 de abril: Periodo de reclamaciones al baremo provisional.
- ✓ 24 de abril: Sorteo público para resolver situaciones de empate.



MAYO

- ✓ **Del 6 al 10 de mayo:** Comunicación de decisiones provisionales sobre escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales.
- ✓ **16 de mayo:** Publicación del Baremo Definitivo y de la Resolución Provisional y comienzo del período de “plazo extraordinario” para la presentación de solicitudes.
- ✓ **Hasta el 23 de mayo:** Período de reclamaciones a la Resolución Provisional.
- ✓ **29 de mayo:** Plazo máximo para renunciar a participar en el Proceso de Admisión de Alumnado.

JUNIO

✓ 10 de junio:

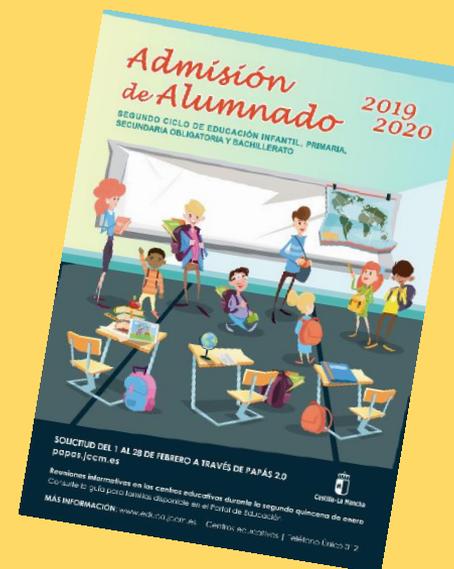
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA

✓ 12 de junio:

Publicación de las vacantes disponibles por parte de los centros

✓ **PLAZO DE MATRICULACIÓN:**

- Primer curso de Educación Infantil.
Del 12 al 19 de junio
- Resto de Educación Infantil y Primaria.
Del 21 al 28 de junio

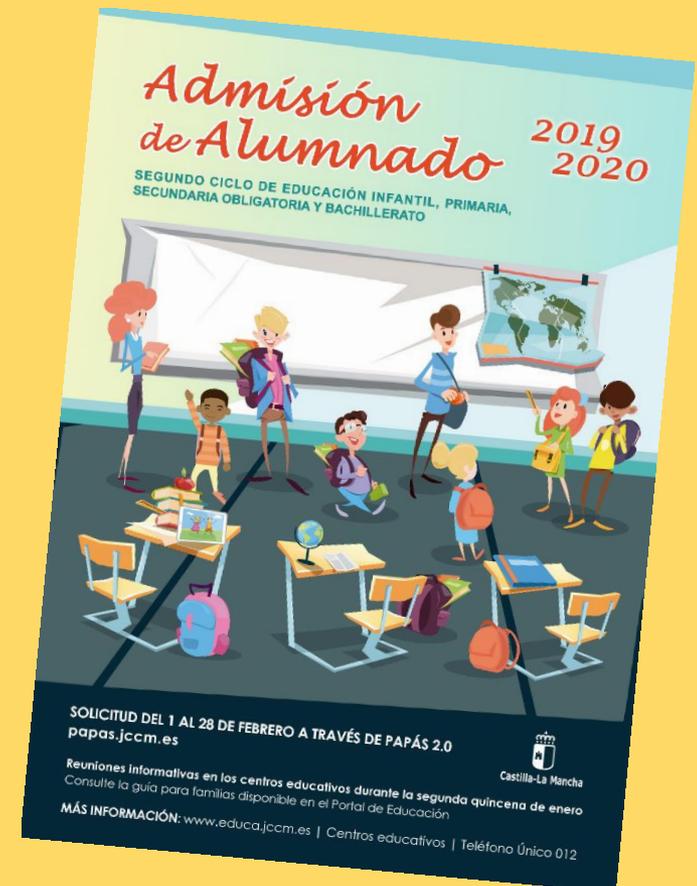


JULIO - SEPTIEMBRE

✓ PLAZO MATRICULACIÓN:

E.S.O. y Bachillerato:

Del 1 al 12 de julio y.....
del 2 al 6 de septiembre.



OTRAS PUBLICACIONES



✓ 9 DE JULIO

Publicación de la adjudicación de solicitudes de "fuera de plazo" de E. Infantil, Primaria, ESO Y Bachillerato.

✓ 6 DE SEPTIEMBRE

Publicación de la adjudicación de solicitudes de "plazo extraordinario" presentadas desde el 16 de mayo al 31 de agosto: E. Infantil y E. Primaria.

✓ 11 DE SEPTIEMBRE

Publicación de la adjudicación de solicitudes de "plazo extraordinario" presentadas entre el 16 de mayo y el 31 de agosto: ESO y Bachillerato.

CANALES DE INFORMACIÓN.

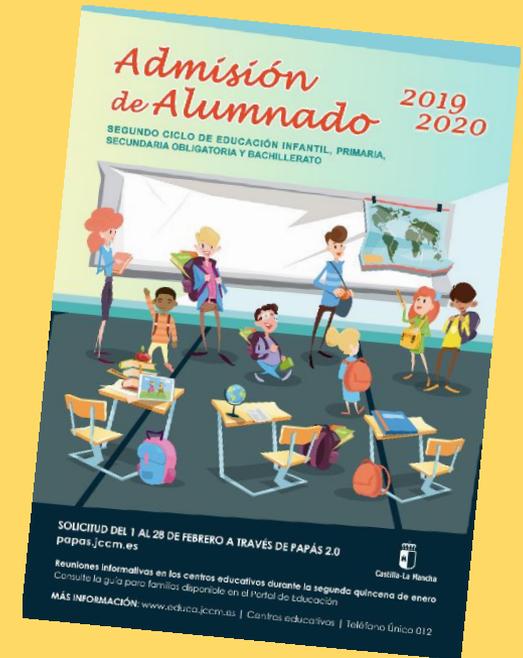
Información para las familias:

✓ Guía para las familias.

✓ Portal de Educación:
<http://www.educa.jccm.es>

✓ Centros Educativos.

✓ Teléfono Único de Información (012).



Admisión de Alumnado 2019 2020

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA,
SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO



SOLICITUD DEL 1 AL 28 DE FEBRERO A TRAVÉS DE PAPÁS 2.0
papas.jccm.es



Castilla-La Mancha

Reuniones informativas en los centros educativos durante la segunda quincena de enero
Consulte la guía para familias disponible en el Portal de Educación

MÁS INFORMACIÓN: www.educa.jccm.es | Centros educativos | Teléfono Único 012

**Gracias por
vuestra
atención.**